

INSTRUCCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ASÍ COMO EL RESTO DE PROYECTOS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN.

ANTECEDENTES. -

I.- El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aspira a financiar un buen número de sus proyectos estratégicos mediante fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (instrumento temporal aprobado por la UE, concebido para impulsar la recuperación), y a tal fin ha dispuesto una modificación de su estructura organizativa. Son múltiples las iniciativas presentadas a las correspondientes convocatorias que han sido concedidas, entre las que podemos citar el *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (i)*; la *línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización*; los *programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial*; el *plan de sostenibilidad turística*; o las *subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales*.

Asimismo, el Ayuntamiento ha presentado solicitud a otras convocatorias pendientes de resolución (programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP local línea 2); Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas; Fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas, en el marco de la estrategia de energía sostenible en las Islas Canarias; o el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico en el marco del PRTR. A la vez que sigue trabajando en la preparación de la solicitud y documentación técnica de convocatorias de ayudas ya publicadas, o todavía pendientes de publicación.

II.- Tal y como establece el artículo 3.1 del Decreto ALC-2022/6, relativo al modelo de gobernanza de los proyectos financiados con Fondos Europeos, *“Los órganos directivos municipales y las Jefaturas de Servicio deben impulsar, dentro de su ámbito material de acción,*

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36
	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==		



la planificación de actuaciones que puedan tener encaje en el marco del PRTR, así como en otros fondos, aun cuando no se haya consignado crédito en el Presupuesto Municipal para su materialización inmediata, ni se hayan aprobado convocatorias de ayudas para su financiación a través de los mencionados fondos”

A ello debemos añadir el Decreto de Estructura organizativa para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos (Decreto nº 2021-80, de 21 de octubre de 2021), a través del cual se resuelve la incorporación a la estructura de nuevos puestos directivos, que permitan impulsar las tareas relacionadas con la gestión de fondos europeos desde una triple vertiente:

- Gestión administrativa de los proyectos (supervisión y presentación de la documentación necesaria, así como justificación).
- Gestión técnica de los proyectos (Seguimiento técnico de los proyectos aprobados en el marco de las distintas convocatorias de ayudas).
- Gestión de la contratación vinculada con los proyectos financiados con fondos europeos.

III.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, se dicta el Decreto nº ALC-2022/136, sobre modificación de estructura organizativa municipal y nombramiento de concejalías de gobierno y delegadas. En el Anexo IV de dicho decreto se regula la distribución de la actividad contractual entre las unidades administrativas del Ayuntamiento, contemplándose los “contratos estratégicos” en los siguientes términos:

Materia	Objeto	Licitación	Seguimiento técnico	Ejecución
Contratos Estratégicos	Proyectos con financiación europea	Servicio de Contratación	Servicio técnico correspondiente por razón de la materia (en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica)	Servicio técnico correspondiente por razón de la materia (en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica)
	Contratos a los que expresamente la Junta de Gobierno les confiera tal carácter	Servicio de Contratación	Servicio técnico correspondiente por razón de la materia	Servicio técnico correspondiente por razón de la materia

Por tanto, son diferentes las áreas implicadas en la gestión de los fondos europeos, teniendo en cuenta tanto su gestión administrativa y de contratación, como su gestión técnica.

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
Observaciones	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Url De Verificación	Página		2/13	
	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

IV.- Considerando lo anterior, y tras la experiencia adquirida en la tramitación de las subvenciones ya presentadas y en el inicio de su ejecución, se ha observado la necesidad de determinar con mayor precisión los pasos a seguir por las distintas áreas municipales implicadas y la distribución de las correspondientes funciones.

Así, se requiere concretar las fases que componen el procedimiento a seguir: la identificación y diseño de las actuaciones que se alineen con los objetivos estratégicos de la Corporación; la captación de su financiación; la planificación de actuaciones y proyectos que puedan tener encaje en el marco de una subvención del PRTR; su ejecución a través de la contratación pública; y su justificación posterior.

Los proyectos y actuaciones que se presentan a las convocatorias de subvenciones versan sobre diferentes materias que afectan, en cada caso, a distintas áreas de la Corporación: movilidad, sostenibilidad, tecnología, infraestructuras, etc, puesto que las actuaciones a identificar y ejecutar deben vincularse con, al menos, alguno de los componentes del PRTR y, en cualquier caso, con las exigencias requeridas en cada una de las normativas que regulen las correspondientes convocatorias para proyectos financiados con Fondos Europeos, debiendo contemplarse, como ejes transversales, la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Además, a ello debe añadirse la necesaria **gestión presupuestaria y contable** que requiere toda actuación que se pretenda acometer, por lo que también se ven afectados servicios transversales de la Organización.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y a efectos de lograr una homogeneidad y dotar de mayor seguridad jurídica a los procedimientos necesarios para la ejecución de fondos europeos, se dicta la presente instrucción:

PROCEDIMIENTO APLICABLE EN MATERIA DE GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

1º.- FASE PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Con carácter previo a la concurrencia del Ayuntamiento a una determinada convocatoria, podemos distinguir los siguientes hitos a desarrollar:

➤ **Identificación y diseño**

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36
	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==		



La identificación y diseño de los proyectos a presentar corresponde a la Dirección General Técnica de proyectos estratégicos competente por razón de la materia (movilidad, sostenibilidad, proyectos tecnológicos) y a la Dirección General adjunta de gestión administrativa de proyectos estratégicos, en colaboración con los servicios municipales y órganos directivos de las áreas afectadas, con el soporte del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica. Ello bajo la organización y supervisión de la Coordinación General de Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el Decreto nº ALC-2022/6, relativo al modelo de gobernanza de los proyectos financiados con Fondos Europeos.

En esta labor de identificación y diseño de las actuaciones susceptibles de encaje en alguna de las convocatorias de subvenciones del PRTR, ya sea ya publicadas, o bien pendientes de publicación, se deberá contar con la colaboración de los servicios municipales y órganos directivos con competencias en la materia sobre la que verse el correspondiente proyecto o actuación, a efectos de:

- Lograr que las actuaciones que se incluyan en las convocatorias de subvenciones a las que el Ayuntamiento concurra, estén debidamente **alineadas con los objetivos estratégicos de cada área de gobierno**.
- Tener conocimiento de todos los aspectos que incidan en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para concurrir a la subvención.
- Lograr una adecuada planificación y coordinación con los objetivos de las distintas áreas del Ayuntamiento, y especialmente en aquellas actuaciones que conlleven gastos de mantenimiento y gasto corriente futuro.

Una vez que por parte de Planificación Estratégica y las áreas afectadas se haya determinado la relación de actuaciones a incluir en la convocatoria de subvención, se remitirá la misma a la dirección general competente que se encargará de su futura ejecución, mediante comunicación interna o correo electrónico, con descripción sucinta de su objeto.

➤ **Configuración y distribución de la actividad contractual y planificación temporal**

Una vez diseñado el proyecto a presentar a la convocatoria de que se trate, con descripción de la actuación o actuaciones que incluya, se dará traslado a la Dirección General Adjunta de Contratación de Proyectos Estratégicos, a efectos de que, conjuntamente con las direcciones generales técnicas de proyectos estratégicos y servicios afectados, **se realice una propuesta**

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Aglaé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

sobre configuración y distribución de la actividad contractual que resulte procedente para la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto a subvencionar. En dicha propuesta se añadirá un cronograma inicial estimado sobre la planificación temporal prevista de ejecución, con importes estimados de los contratos. En todo caso, la configuración propuesta ha de responder a los **principios de eficiencia e idoneidad en la gestión**, teniendo en cuenta los plazos de ejecución previstos en la convocatoria, los hitos y objetivos, así como los ejes o conceptos financiados en que se divide el proyecto subvencionado.

La propuesta será suscrita por la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y la Coordinación General de Planificación Estratégica, con la conformidad de las concejalías de las áreas de gobierno afectadas que participarán en la ejecución de las actuaciones.

En aquellos casos en que, ante la inmediata finalización del plazo fijado en la correspondiente convocatoria, no fuese posible dar traslado de la información relativa a las actuaciones con carácter previo a la presentación de la solicitud de subvención, se realizará con posterioridad a la mayor brevedad posible, a efectos de elaborar la propuesta sobre configuración y distribución de la actividad contractual.

➤ **Consideraciones a tener en cuenta en la configuración y distribución de la actividad contractual**

En la propuesta a realizar sobre distribución de los contratos necesarios, se incluirá el nombre de la actuación, el eje o línea de la subvención a la que pertenece (en su caso), el tipo de contrato que se propone para su ejecución, su propuesta de división o no en lotes, el servicio responsable de la licitación (parte administrativa), el servicio responsable del seguimiento técnico de la licitación, y el servicio responsable de la ejecución posterior.

En este sentido, con carácter general serán de aplicación las siguientes reglas en orden a la distribución de funciones:

-La **TRAMITACIÓN DE LA LICITACIÓN** corresponderá con carácter general al **Servicio de Contratación, Sección de Contratos Estratégicos**, de conformidad con el decreto de estructura organizativa de la Corporación. No obstante lo anterior, la licitación podrá corresponder al servicio administrativo del área afectada por razón de la materia, cuando así se decida conjuntamente con el Servicio de Contratación.

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36
	Aglaé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==		



-Respecto al **SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN Y EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (control presupuestario, pliegos de prescripciones técnicas, gestión administrativa en el módulo de contratación del tramitador electrónico de expedientes (Expediente P.1. Previo de necesidades), informes técnicos, dirección de trabajos objeto del contrato, seguimiento de su ejecución, tramitación administrativa y gestión económico-contable de gastos, facturaciones y resto de actos derivados de su ejecución), se seguirán los siguientes criterios de distribución:

- **Contratos de servicios de redacciones de proyectos de obra**, análisis técnicos previos, anteproyectos, estudios de alternativas, y, en general, documentos o memorias técnicas, (con o sin dirección facultativa), **incluyendo solicitud de informes sectoriales, emisión de informe de supervisión, y aprobación del proyecto**: corresponderá a la Dirección General Técnica de proyectos estratégicos competente por razón de la materia, (sostenibilidad, movilidad, proyectos tecnológicos) en colaboración con las áreas afectadas, asumiendo el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del contrato una vez formalizado.

En estos contratos, los documentos técnicos de la licitación, así como el informe de supervisión del proyecto serán suscritos conjuntamente por la dirección general de proyectos estratégicos y por el área afectada por razón de la materia a la que le corresponderá la ejecución de la futura obra o suministro.

Asimismo, la coordinación y comunicación necesaria con el adjudicatario durante el proceso de redacción del proyecto se realizará de forma conjunta entre la dirección general de proyectos estratégicos y el área afectada por razón de la materia.

En aquellos supuestos en que se **licite conjuntamente redacción de proyecto y dirección de obra**, si bien el seguimiento técnico de la licitación y el control de la ejecución del contrato corresponde al Servicio de Planificación Estratégica, podrán designarse a **dos responsables del contrato** (uno encargado de la fase relativa a la redacción, y otro de la fase de dirección de obra). El responsable del contrato de la fase de redacción será la Dirección General Técnica de proyectos estratégicos, (sostenibilidad, movilidad, proyectos tecnológicos) perteneciente al Servicio de Planificación Estratégica. Por su parte, el responsable del contrato en cuanto a la fase de dirección, será un técnico perteneciente al área afectada por razón de la materia, quien emitirá los informes

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
Observaciones	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Url De Verificación	Página		6/13	
	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

oportunos y los remitirá al Servicio de Planificación Estratégica a efectos del control de la ejecución y facturación.

- **Contratos de servicios de dirección de obra/coordinación de seguridad y salud:** servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.
- **Contratos de obras:** servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.
- **Contratos de suministros:** servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.
- **Contratos de servicios o suministros de carácter tecnológico:** servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.
- **Contratos de servicios de formación:** Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, con el soporte técnico de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz, S.A.U.
- **Resto de contratos:** servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.

Esta distribución debe tenerse en cuenta por los distintos servicios en la **elaboración de sus presupuestos anuales**.

2º.- FASE POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

-Por parte de la Coordinación General de Planificación Estratégica se efectuará **nombramiento de un director/a de proyecto** único respecto a cada subvención, a los efectos de su seguimiento y control. Entre otras, tendrá como funciones:

- Dar traslado al Servicio de Planificación Estratégica de cuanta documentación sea necesaria para la justificación de la subvención.
- Ser interlocutor entre todas las áreas afectadas en la ejecución de las actuaciones.
- Recabar de las áreas afectadas la documentación o realización de trámites que resulten necesarios para la ejecución de la subvención.
- Supervisión de la ejecución de todas las actuaciones que componen el proyecto subvencionado.

-Una vez presentada la solicitud de subvención, se continuará trabajando a efectos de perfilar la propuesta sobre configuración y distribución de la actividad contractual procedente para la ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto presentado (en caso de que no haya podido realizarse esta labor con anterioridad).

-De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se podrán **tramitar anticipadamente** los contratos cuya financiación dependa de la subvención solicitada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

-En todo caso, en la documentación de la licitación se hará referencia a que se trata de un contrato susceptible de recibir financiación europea, bien porque ya se haya incluido en una solicitud presentada, bien porque se prevea su encaje en una futura convocatoria, señalándose que en caso de que finalmente el Ayuntamiento resulte beneficiario, se deberán cumplir los requisitos aplicables a los contratos financiados a través de fondos europeos Next Generation. La aplicación presupuestaria que se reflejará en la documentación administrativa (Memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.) deberá ser la específica creada al efecto para los proyectos con financiación europea, según se especifica en el apartado cuarto de la presente instrucción. Para aquellos expedientes de contratación que, encontrándose en este supuesto, a la fecha de la presente instrucción ya tuvieran consignados los créditos en el presupuesto de 2023, se procederá a la creación de la aplicación

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36
	Aglaé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==		



presupuestaria en el ejercicio 2024 y siguientes, atendiendo al plazo de duración de la actividad subvencionada.

3º CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y COMIENZO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES

3.1.- Tramitación administrativa de la generación de crédito

Una vez recibida la resolución de concesión definitiva de la subvención, se procederá por el **Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica** a la realización de los siguientes trámites:

-Gestión presupuestaria inicial: solicitud de creación del código de subvención, apertura de superproyecto y proyectos de gasto asociados con financiación afectada y compromisos de ingreso, con el contenido requerido en las Bases de ejecución del presupuesto, que será firmada por la Jefatura de Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica y la Coordinación General de Planificación Estratégica.

-Propuesta de generación de crédito: el servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica dará traslado al área de Hacienda de la propuesta de generación de crédito acompañando la información relacionada en el punto anterior, a los efectos de su tramitación y aprobación por parte del órgano competente. Siempre que sea posible, las aplicaciones presupuestarias que se propongan dar de alta incluirán un solo programa de gasto de la clasificación del estado de gastos, que será aquel que responda a la finalidad y objetivo principal del proyecto subvencionado, globalmente considerado, en aras a facilitar el seguimiento presupuestario y contable del gasto en cuya ejecución intervienen varias áreas gestoras.

La propuesta de generación del crédito será suscrita por el Servicio de Planificación Estratégica y por las Concejalías de las áreas afectadas que participarán en la ejecución de la actividad subvencionada.

3.2.- Servicio competente por razón de la materia

Corresponderá al **Servicio competente por razón de la materia** según la distribución del punto primero de la presente instrucción, la realización de los siguientes trámites:

3.2.1.- Licitación: creación del expediente administrativo de contratación a través del módulo de contratación del tramitador electrónico de expedientes (Expediente P.1.Previo de necesidades)

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Aglaé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

incorporando los documentos técnicos exigidos (informe de necesidad, informe de insuficiencia de medios en caso de servicios, providencia de inicio, etc.), y traslado al Servicio de Contratación para que proceda al inicio de la licitación (Expediente P.2. Preparación, Gestión y Adjudicación del Contrato), quien hará el encargo al Servicio gestor competente por razón de la materia para que elabore el PPTP, informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y aquella otra documentación técnica que pueda requerirse en la fase de licitación.

3.2.2.- Ejecución y seguimiento:

- Incorporaciones de remanentes en los Proyectos Plurianuales en coordinación con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida.
- Modificaciones presupuestarias para actualizar el estado de avance del proyecto (plazos, crédito, etc.) o incorporar presupuesto propio, en coordinación con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, a los efectos de las funciones del seguimiento, certificación y cierre de la subvención recibida, así como el ajuste de los compromisos de ingreso al ritmo de ejecución del gasto.

Se deberá dar traslado al servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica de las resoluciones de adjudicaciones de los contratos, así como de las modificaciones, prórrogas y demás incidencias que se puedan producir a lo largo de la vigencia del contrato.

A efectos de la justificación del gasto, las áreas responsables de la ejecución, deberán poner a disposición de la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos los expedientes correspondientes del módulo de facturación del tramitador electrónico de expedientes.

4º JUSTIFICACIÓN

Las funciones relativas al reporte y justificación, incluyendo la utilización de las herramientas Coffee, MINERVA, y los informes de seguimiento, información contable a suministrar, y, en general, el control y seguimiento de la ejecución de los fondos, corresponde a la Coordinación General de Planificación Estratégica y a la Dirección General adjunta de gestión administrativa de proyectos estratégicos, en colaboración con las distintas áreas afectadas y el soporte del

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, sin perjuicio de la existencia de un director/a de proyecto por cada subvención.

La Coordinadora General de Planificación

Estratégica,

Aglaré Arbelo Hernández

(firmado electrónicamente)

El Coordinador General de Hacienda y Política
Financiera,

Rogelio Padrón Coello

(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Aglaré Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			

TABLA RESUMEN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION

FASE PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN								
Identificación y diseño de proyectos		Órgano responsable Dirección General Técnica de gestión de proyectos estratégicos (sostenibilidad; movilidad; proyectos tecnológicos) y Dirección General adjunta de gestión administrativa de proyectos estratégicos, en colaboración con los servicios municipales y órganos directivos afectados. Soporte del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica.						
Distribución de la actividad contractual y planificación temporal		Dirección General Adjunta de Contratación de Proyectos Estratégicos, conjuntamente con las direcciones generales técnicas de proyectos estratégicos y servicios afectados. Propuesta suscrita por las coordinaciones generales y por las concejalías de las áreas afectadas.						
FASE POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN								
Nombramiento director/a de proyecto		Coordinación General de Planificación Estratégica						
Gestión presupuestaria	Alta de superproyecto/proyecto/compromisos de ingreso		Generación de crédito global		Modificaciones presupuestarias, salvo la generación de crédito, elaboración del presupuesto			
	Servicio de Planificación Estratégica		Área de Hacienda, a propuesta de las concejalías afectadas y de Planificación Estratégica		Servicios afectados			
Distribución de la actividad contractual y planificación temporal <i>(En caso de no haberse hecho con anterioridad)</i>		Dirección General Adjunta de Contratación de Proyectos Estratégicos, conjuntamente con las direcciones generales técnicas de proyectos estratégicos y servicios afectados. Propuesta suscrita por las coordinaciones generales y por las concejalías de las áreas afectadas.						
Licitación		Servicio de Contratación, o, en su caso, servicio competente por razón de la materia.						
Ejecución*: <i>creación de expediente y solicitud de inicio de licitación a contratación (P.1), control presupuestario, seguimiento técnico durante licitación, tramitación administrativa, ejecución, facturación.</i>	Servicios redacción proyecto o memorias técnicas (hasta aprobación de proyecto)		Dirección de obra	Obras	Suministros	Servicios o suministros de carácter tecnológico	Servicios de formación	Otros contratos
	Dirección General Técnica de proyectos estratégicos competente por razón de la materia en colaboración con los servicios afectados. Servicio de Planificación Estratégica		Servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica	Servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica	Servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica	Servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica.	Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, con el soporte técnico de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz S.A.U.	Servicio competente por razón de la materia, en colaboración con el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica.

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
Observaciones	Aglaé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Url De Verificación	Página		12/13	
https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==				

Justificación	Coordinación General de Planificación Estratégica y Dirección General adjunta de gestión administrativa de proyectos estratégicos, en colaboración con las distintas áreas afectadas y el soporte del Servicio de Planificación Estratégica
----------------------	---

Código Seguro De Verificación	aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello	Firmado	16/05/2023 14:17:36	
	Agláé Arbelo Hernández	Firmado	16/05/2023 13:33:33	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aWDxM+DLBuyXlrzvece33w==			